



INSTRUCCIONES PARA EL RELLENAR LOS INDICADORES EN LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

(Fecha última versión: 14 de septiembre de 2018)

En el apartado "PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO" debe figurar el personal que va a participar en el proyecto. El personal del equipo de investigación debe reflejarse en los dos primeros indicadores "investigadores HOMBRES/MUJERES en el equipo investigador". La suma de ambos debe coincidir con el número de investigadores del equipo de investigación que se indicará en el informe final. El personal del plan de trabajo debe reflejarse en los dos siguientes indicadores "investigadores HOMBRES/MUJERES en el plan de trabajo".

En los indicadores relacionados con los investigadores y técnicos contratados, debe figurar el personal que va a ser contratado con cargo a dicho proyecto.

RESULTADOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD DEL PROYECTO

En el apartado "PUBLICACIONES" deben figurar el número de publicaciones que se han realizado en los cinco años anteriores a la ejecución del proyecto, sólo las que están directamente relacionadas con la temática del proyecto. En ningún caso se debe incluir en ningún apartado el resto de publicaciones de los miembros del equipo que no estén directamente relacionadas con la temática del proyecto.

En "Publicaciones en revistas indexadas (Nº)" y en "Publicaciones OTRAS (Nº)" estarán reflejadas las publicaciones en revistas. En concreto, en "Publicaciones en revistas indexadas (Nº)" deberán figurar las revistas indexadas en Web of Science o en Scopus. De éstas últimas, deberán reflejarse en el indicador "Publicaciones en Q1 de las revistas indexadas (Nº)" las publicaciones en revistas indexadas que están en primer cuartil (Q1). En la pregunta "Publicaciones OTRAS (Nº)" deben figurar las publicaciones en revistas no indexadas.

En el apartado "TESIS DOCTORALES" deben figurar tanto las tesis que han dirigido el IP y los miembros del equipo o están en marcha o que vayan a finalizar dentro del periodo de ejecución del proyecto, que estén directamente relacionadas con la temática del proyecto.

En el apartado "INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD" deben figurar el número de patentes obtenidas por el IP y los miembros del equipo del proyecto, y de ellas, cuántas están licenciadas y cuántas en explotación. También debe especificar el número de acuerdos de colaboración y acuerdos de transferencia de tecnología/material previstos. Tanto las patentes como los acuerdos mencionados deben estar directamente relacionados con la temática del proyecto.

En el apartado "CONTRATOS" deben figurar los contratos o convenios con la Administración, contratos con empresas nacionales y extranjeras, las empresas de base tecnológica relacionadas con la temática de este proyecto, así como los proyectos de H2020 financiados que estén relacionados con la temática de este proyecto.